

VERTEDEROS DE TODO TIPO DE RESIDUOS EXCEPTO INERTES (Epígrafe 5.4)

Líneas de control	Objetivo del control	Actuación / control	Periodicidad
Emisiones Atmosféricas <i>Ley 102/2011 (N)</i>	Antorcha del sistema de desgasificación del vertedero	NO ₂ , SO ₂ , CO HCl, HF, H ₂ S COT Partículas Opacidad	Anual (llevado a cabo por EMCA)
	Inmisión	En el perímetro de la instalación: H ₂ S NH ₃	Anual
	Emisión de biogás (periodo de post-clausura)	CH ₄ , CO ₂ , O ₂ , H ₂ S, y H ₂ Presión atmosférica Caudal, humedad, temperatura Tiempo de funcionamiento de la antorcha. Hidrocarburos halogenados (AOX)	Semestral Anual
Ruido <i>Ley 7/2002 (CV)</i> <i>RD 266/2004 (CV)</i>	Ruido	Auditoría acústica	Anual
Olores <i>UNE-EN 13725</i>	Entorno inmediato	Estudio de olfatometría	Cuando el órgano competente lo requiera
Vertidos	Lixiviados RD 299/2004 (CV)	Autocontrol de: Balance hídrico que justifique la producción de lixiviados Volumen de los lixiviados	Mensual Semestral
		-pH y conductividad -As, Ba, B, Cd, Cr total, Cr, V, Cu, Hg, Mo, Ni, Pb, Sb, Se, Zn. -índice de fenoles -Cloruros, fluoruros y sulfatos -Nt y Pt -Aceite mineral (C10-C40)/hidrocarburos -DBO5 y DQO, COT y SS -Ensayo de ecotoxicidad	Semestral (realizado por EMCA)
Suelo y aguas subterráneas <i>RD 299/2004 (CV)</i>	Piezómetros		Semestral (realizado por EMCA)

Descripción: Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes.